

CONCEJO DE BOGOTÁ 26-04-2017 03:53:10  
2017ER10211 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT/BEATRIZ HELENA ARBELAE  
DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT  
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN 210 DE 2017  
OBS:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-04-2017 11:54:13

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE77934 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:576 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/PABLO CESAR PACHECO RODRIGUE  
ASUNTO: PROPOSICION 210 DE 2017  
OBS: PROYECTO ORLANDO VALBUENA

Bogotá D.C.

Doctor  
PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ  
Subsecretario  
Comisión del Plan y Ordenamiento Territorial  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No 28A 41  
NIT. 899999061  
Ciudad

**Asunto:** Proposición No 210 de 2017, aprobada en Sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el 18 de abril 2017 y radicada con el número 2017ER40942

Respetado Doctor Pacheco:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>[1]</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa ninguna de las preguntas del cuestionario en mención.

Con relación a la pregunta número 8: "¿Cuál es el avalúo comercial y catastral de los lotes donde están ubicadas las plazas de mercado?", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo 257 de 2006, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) dar respuesta a la misma pues esta Entidad tiene por objeto responder por la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, que contribuya a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital.

Así mismo, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital tiene entre otras funciones la de realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes y es función de la UAECD la de elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten.

<sup>[1]</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 Nº 658-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 339 5000 - Línea 195  
contactenos@sbd.gov.co  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



No obstante, estaré atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

Aprobó:	José Alejandro Herrera Lozano / Lisandro Manuel Junco		Abril 25 de 2017
Revisó:	Oriando Valbuena Gómez		Abril 25 de 2017
Elaboró:	Oriando Valbuena Gómez		Abril 25 de 2017

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
- NIT 899.959.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS